

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Juez 1ra Inst Distrito Civil Com 6ta Nom Rosario (S Fe) Secretaria hace saber: "B. MACRO S.A. C/ OTRA S/ APREMIO-Expte 344/2007. Martillera MARIA YBALO DE HASAN (Mat 465-Y-3) Rematara 03 SEPTIEMBRE 2015, a las 11 Hs Juzgado Comunitario Pequeñas Causas- Gro. Baigorria (S Fé), o siguiente hábil posterior, mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado medidas o acciones fuerza mayor, siguiente: Descripción: LOTE 10 de la Manzana B ubicado en un Camino Publico entre Un Camino Publico y otro Camino Publico a los 75 mts de un Camino Publico hacia el Oeste y se compone de 14 mts de frente al Norte por 33 mts de fondo y linda: por su frente al Norte con Camino Publico, al Este con lote 11, al Sud con lote 21; y al Oeste con lote 9. Encierra una Sup. Total de: 458,25 mts2.-LOTE 11 de la Manzana B ubicado en un Camino Publico entreUn Camino Publico y Otro Camino Publico a los 60 mts de un Camino Publico hacia el Oeste y se compone de 15 mts de frente al Norte por 33 mts de fondo y linda: por su frente al Norte con Camino Publico, al Este con lote 12; al Sud con lote 20 al Oeste con lote 10 descripto anteriormente. Encierra una Sup. Total de: 490,98 mts2.-Dominio: Tº 543-Fº 133-Nro. 142.606-Dpto. Rosario.-(Ambos).-Consta dominio (100% DNI 12.596.240). Embargo: Lote 10:To 124 E- Fo 1019- Nº 326812-Fecha 21/04/2015- \$ 25.516,40- Lote 11:To 124 E- Fo 1020- Nº 326814-Fecha 21/04/2015- \$ 25.516,40-Orden: Este Juzgado.- Autos: Del rubro.-Inhibiciones u Otras afectaciones al dominio; no se registran. -CONDICIONES: Base \$ 270.000, retasa \$ 202.500.- o sin base (art. 496 CPCC). Comprador abonara acto remate dinero efectivo y/o cheque certificado 30% precio compra concepto de seña más 3% comisión martillero. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios, gastos de transferencia e IVA, si correspondiere a cargo del comprador. Saldo depositará una vez aprobada subasta en los términos arts. 497 y 499 CPCC. Edictos Boletín Oficial por el término de ley.Compra comisión debe comunicarlo acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días. Saldrá a la venta estado de ocupación conforme acta agregada en autos. El adquirente del inmueble deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio lo que se excluye la opción prevista en el art. 505, 2º párr. del CPCC. Caso que la suma ut supra mencionada supere \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto Banco Municipal -Suc 80 a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición BCRA comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Saldo precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado con el apercibimiento del art. 497 CPCC , dejándose constancia que respecto saldo precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A Exhibición: 02/09/2015 de 16/19 hs y/o a convenir con el Martillero Colaborador Cel- 0341-153-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaria 24 de Agosto de 2015.- Fdo: Dra Maria Belen Baclini-Secretaria.-

\$ 474 269690 Ag. 26 Ag. 28

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimoquinta Nominación Rosario, autos: "HERRERA, IGNACIO ELIODORO c/Otro s/Ejecutivo", Expte. 409/2001 (demandado L.E. 8.291.561), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 02 de setiembre de 2015 a partir de las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Pueblo Andino; la mitad indivisa de los siguientes inmuebles: "tres lotes de terreno, situados en el Pueblo La Ribera, Distrito Serodino, Departamento Iriondo de esta Provincia, los que de acuerdo al plano N° 1769 año 1940, están designados con los números 3,4 y 5 de la manzana letra N, los que se subastarán con las siguientes bases y condiciones: 1º) con la base de \$ 70.000.-: Lote 3: ubicado en calle Julio A. Roca, entre calles Belgrano y San Lorenzo, a 112,71 m. de esta última hacia el Nor-Este, mide: 10 m. de frente por 50 m. de fondo, lindando por su frente al Nor-Oeste con calle Julio A. Roca, por el Sud-Oeste con lote 2, por el Nor-Este con lote 4 y por el Sud-Este con fondos del lote 15, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 500 m2; 2º) con la base de \$ 70.000.-: Lote 4: ubicado en calle Julio A. Roca, entre las calles Belgrano y San Lorenzo, a 122,71 m. de esta última hacia el Nor-Este, mide: 10 m. de frente por 50 m. de fondo, y linda por su frente al Nor-Oeste con calle Julio A. Roca, por el Sud-Oeste con lote 3, por el Nor-Este con lote 5 y por el Sud-Este con fondos del lote 14, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 500 m2; y 3º) con la base de \$ 70.000.-: Lote 5: ubicado en calle Julio A. Roca, entre calles Belgrano y San Lorenzo, a 132,71 m. de esta última hacia el Nor-Este, mide: 10 m. de frente por 50 m. de fondo, lindando por su frente al Nor-Oeste con calle Julio A. Roca, por el Sud-Oeste con lote 4, por el Nor-Este con lote 6 y por el Sud-Este con fondos del lote 13, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 500 m2. En todos los casos, de no haber postores por las bases saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrán con última base del 20% de la primera base. Dominio inscripto al Tº 174, Fº 405, N° 132.479, Departamento Iriondo. Embargos: Tº 123 E, Fº 3227, N° 382.200 (sobre el lote N° 3); Tº 123 E, Fº 3228, N° 382.201 (sobre el lote N° 4) y Tº 123 E, Fº 3229, N° 382.202 (sobre el lote N° 5); todos por \$ 45.368,70 del 06/10/2014, por orden del Juez de estos autos. Los compradores abonarán en el acto de remate 20% a cuenta de precio más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse una vez aprobada la subasta. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, cheque cancelatorio, o en su defecto se

deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A"5147 del 23.11.2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denuncie nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, contribución de mejoras, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, honorarios profesionales y gastos de escrituración, I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de los inmuebles, serán a cargo de los compradores. Los adquirentes deberán acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia a su favor, excluyéndose la opción prevista por el art. 505 2° párrafo del CPCC. Las copias de títulos se encuentran agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subastan en estado de ocupación en que se encuentran según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 19 de agosto de 2015.Dra. Ma. Amalia Lantermo, secretaria subrogante.

\$ 479 269408 Ag. 26 Ag. 28
